

Expediente n.º: 470/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Procedimiento de Contratación Contrato Administrativo Especial de Explotación del Servicio de Bar-Cafetería del Centro de Servicios Sociales “José María Boza” de Villarrasa.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que en fecha 08/01/2024 se inició expediente número 46/2024 para la contratación de los servicios de Bar-Cafetería del Centro de Servicios Sociales “José María Boza”, cuyas características principales son las siguientes:

CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES “JOSÉ MARÍA BOZA” DE VILLARRASA			
Procedimiento: ABIERTO SIMPLIFICADO	Tramitación: ORDINARIA	Tipo de contrato: ESPECIAL DE SERVICIOS	
Clasificación CPV :5533000-2 (servicios de cafetería).	Acepta renovación: SI	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 2.081,25.- €/AÑO	Impuestos: (21 %) 437,07 €	Total: 2.518,32.- €	
Valor estimado del contrato: 8.325,00.- €	Impuestos: 21%	Total: 10.073,25.- €	
Fecha de inicio ejecución:	Fecha fin ejecución:	Duración ejecución: 2 AÑOS	Duración máxima: 4 AÑOS
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: 5%	Garantía complementaria: No	

Visto que se llevaron a cabo las siguientes actuaciones:

Documento	Fecha/N.º
Memoria justificativa	13/10/2023
Propuesta de contratación del Servicio	13/10/2023
Providencia de Alcaldía	13/07/2023
Informe de Intervención	16/10/2023
Informe de Secretaría	16/10/2023
Resolución de Alcaldía	20/10/2023
Informe propuesta de Secretaría	20/10/2023
Pliego de cláusulas técnicas	20/10/2023
Pliego de cláusulas administrativas	20/10/2023
Resolución de Alcaldía	10/01/2024
Anuncio de licitación	12/01/2024
Acta de la Mesa de Contratación	05/02/2024
Certificado de Secretaría	05/02/2024
Resolución de Alcaldía proceso desierto	07/02/2024



A la vista de que el proceso fue declarado desierto al no haberse presentado ofertas de participación por parte de ningún licitador y, teniendo en cuenta que el servicio a contratar es fructuoso para el desarrollo del centro de servicios sociales, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO:

PRIMERO. Iniciar y aprobar el expediente de contratación, manteniendo todos los trámites ya cumplidos teniendo en consideración que se va a producir modificaciones respecto de las cláusulas décima y duodécima del pliego de cláusulas administrativas que sirve de base a la licitación, quedando su redacción de la siguiente manera:

“CLÁUSULA DÉCIMA. Mesa de Contratación

La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el apartado Séptimo de la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 21.2 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidente:

- Dña. María del Carmen Labrador Carrero, Concejala de urbanismo, parques, jardines y vías públicas que actuará como Presidente de la Mesa.

Vocales:

- Dña. Inés María Domínguez Ramos, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Villarrasa.
- Dña. Rita Boza González (Administrativa), Vocal.
- Dña. Manuela Rodríguez Ramos (Auxiliar Administrativa), Vocal.

Secretario:

- D. Iván (Auxiliar Administrativo), que actuará como Secretario de la Mesa. (...)

“CLÁUSULA DUODÉCIMA. Apertura de Propositiones

La Mesa de Contratación se constituirá el **primer lunes hábil** tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 12,00 horas. (...)

SEGUNDO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



TERCERO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

CUARTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Dña. María del Carmen Labrador Carrero, Concejala de urbanismo, parques, jardines y vías públicas que actuará como Presidente de la Mesa.
- Dña. Inés María Domínguez Ramos, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Villarrasa, Vocal
- Dña. Rita Boza González (Administrativa), Vocal.
- Dña. Manuela Rodríguez Ramos (Auxiliar Administrativa), Vocal.
- D. Iván (Auxiliar Administrativo), que actuará como Secretario de la Mesa.

En Villarrasa, a fecha de firma electrónica.

